



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 220

SIGCMA

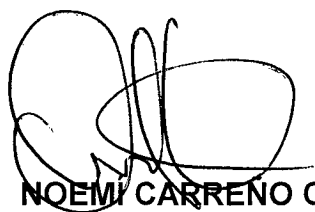
San Andrés, Isla, veintidós (22) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-23-33-000-2018-00054-00
Demandante	Patricia Chaves Echeverri
Demandado	Nación-Rama Judicial-Dirección Ejecutiva de Administración Judicial
Magistrado Ponente	Noemí Carreño Corpus

Visto el anterior informe secretarial, observa el Despacho que mediante auto del 30 de mayo de 2019, la Sección Segunda Subsección A, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del H. Consejo de Estado, aceptó las causales de impedimento manifestada por los Magistrados del Tribunal Contencioso Administrativo y los declaró separados del conocimiento del negocio.

En consecuencia, **FÍJASE** el día 29 de agosto de 2019 de la presente anualidad, a las once de la mañana (11: 00am), como fecha y hora para la práctica de la diligencia de sorteo de Conjueces de la respectiva lista.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NOEMI CARREÑO CORPUS
Magistrada